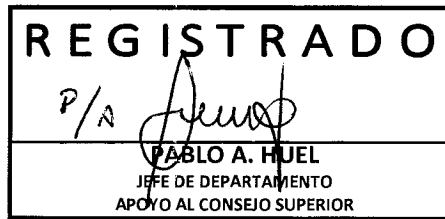




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 791/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Bruno PAGANINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Administración Gerencial sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 791/2017 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

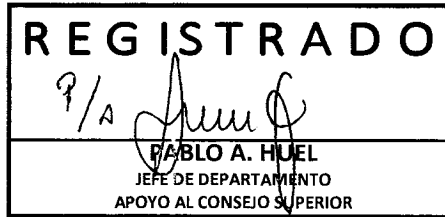
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 791/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Administración Gerencial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Simulación, al alumno Bruno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



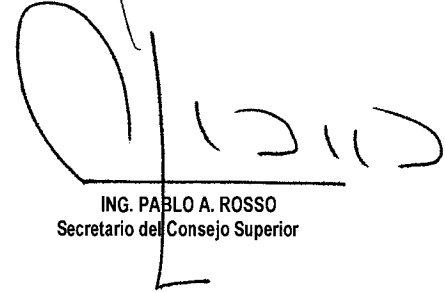
PAGANINI, Legajo N° 34423, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 774/2018

UTN
pib


ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior